

ESTUDIO JURIDICO ROJAS POLANCO

Teléfonos: 526-896 - 223-905

Fax: 223-905 - Quito - Ecuador

1372

FeoV

15.06.98.

14 15

Quito, 11 de Junio de 1998

Exp. 52002

OK

Archivo

INGRESADO AL SISTEMA

16-06-98

16.6.98

16.6.98

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

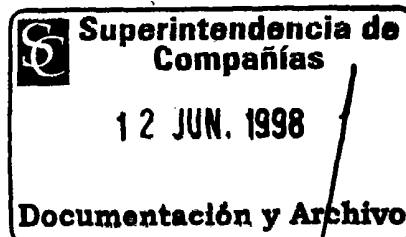
Adjunto remito a usted copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA LTDA, mediante la cual el señor Ulvio Moreira Rodriguez cede a favor de David Morerira Llaguno, 10 participaciones de un mil sucres cada. Remito ademas copia de las cédulas de cedente y cesionario, quines son ciudadanos ecuatorianos.

Atentamente,

TRANSPORTES
MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.

GERENTE

ULVIO RICARDO MOREIRA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
TRNASPORTES MORERIRA LLAGUNO CIA. LTDA.



1

2

3

4

5 CESION DE PARTICIPACIONES EN

En la ciudad de San -

6 LA COMPANIA DE TRANSPORTES

Francisco de Quito, Ca-

7 MOREIRA LLAGUNO CIA.LTDA.

pital de la Republica -

8 QUE OTORGA:

del Ecuador, hoy día -

9 ULVIO MOREIRA RODRIGUEZ.

LUNES (01) primero de

10 A FAVOR DE:

JUNIO de mil novecien -

11 DAVID MOREIRA LLAGUNO.

tos noventa y ocho, an-

12 CUANTIA: S/.10.000,00

te mi Notario Público -

13 Di 3 copias L.E.

Vigésimo Tercero de es-

14

te cantón, Doctor

15 Roberto Arregui Solano, comparecen: por una parte en

16 calidad de CEDENTES los cónyuges señores ULVIO MOREIRA

17 RODRIGUEZ Y NELLY DEL CARMEN LLAGUNO, por sus propios

18 derechos: y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el

19 señor DAVID RICARDO MOREIRA LLAGUNO, soltero, por sus

20 propios derechos.- Los comparecientes son mayores de

21 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

22 capaces a quienes de conocerles doy fe y me solicitan

23 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

24 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras

25 públicas a su cargo, sirvase hacer constar la presente

26 cesion de participaciones de la Compañía Transportes

27 Moreira Llaguno Compañía Limitada que se otorga en

28 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPRE-



1 AUTANTES.- Comparecen en el presente
2 escritura con una parte en su calidad de CEDENTE el
3 señor Ulvio Moreira Rodríguez y por otra en su calidad
4 de Cesionario el señor David Ricardo Moreira Llaguno.-
5 Comparece además la señora Nelly del Carmen Llaguno
6 conyugete del cedente, con el fin de autorizar como en
7 efecto autoriza expresamente la realización de la
8 siguiente cesión de participaciones.- Los comparecien-
9 tes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
10 casados, con excepción de David Moreira que es soltero,
11 domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECE-
12 DENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante
13 el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el diecio-
14 cho de enero de mil novecientos noventa y cuatro,
15 inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero
16 del mismo año, se constituyó la compañía Transportes
17 Moreira Llaguno Compañía Limitada; b) Mediante
18 escritura pública celebrada el diecinueve de agosto de
19 mil novecientos noventa y seis, Transportes Moreira
20 Llaguno Compañía Limitada, elevó su capital social a la
21 suma de CINCO MILLONES DE SUORES.- La referida escritu-
22 ra se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con
23 fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y
24 seis; c) La Junta General de Socios de la compañía
25 Transportes Moreira Llaguno Compañía Limitada, en
26 sesión celebrada el día veintiocho de mayo de mil
27 novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad
28 autorizar la cesión de participaciones que se realiza

1 mediante el presente instrumento, conforme consta
2 Acta de Junta General que se agrega.- TERCERA.- DE-
3 SION.- Con los antecedentes expuestos mediante el
4 presente instrumento el señor Ulvio Moreira Rodríguez
5 cede a favor del señor David Moreira Llaguno DIEZ
6 participaciones de un mil sucres cada una de la compa-
7 ñía Transportes Moreira Llaguno Compañía Limitada.-

8 CUARTA.- Por su parte el Cedente declara que transfiere
9 las participaciones mencionadas sin reserva de ninguna
10 clase y que no tiene ningún reclamo que formular por
11 este concepto al cesionario quien ha procedido a
12 cancelarle los valores correspondientes a la presente
13 cesión.- Usted señor Notario se servirá agregar las
14 demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta firma-
15 da por el Doctor Patricio Rojas, Abogado con matrícula
16 profesional número mil cuatrocientos cincuenta y tres
17 del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda
18 elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
19 Para el otorgamiento se observaron todos los preceptos
20 legales del caso.- Leída que los fue integralmente la
21 presente por mí el Notario y los comparecientes, éstos
se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-



SR. ULVIO MOREIRA RODRIGUEZ.

SR. NELLY LLAGUNA

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIO

SR. DAVID MOREIRA LLAGUNO

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

C.I. 170732769-6

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.."

En la Ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle Madrid 1050 y Toledo, Departamento 5A, se reúnen los socios Señores : Ulvio Moreira Rodríguez, Ulvio Moreira Llaguno, Sonia Elena Moreira Llaguno y Maria Esther Moreira Llaguno, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA. y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal para conocer el siguiente Orden del Día :

- Autorizar la cesión de participaciones de propiedad del señor Ulvio Moreira Rodríguez.

Se instaló la sesión que es Presidida por el señor Ulvio Moreira Llaguno y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Ulvio Moreira Rodríguez

Toma la palabra la Gerente de la Compañía quien manifiesta a la Junta su deseo de vender 10 de las participaciones que le pertenecen.

Escuchada la exposición de la Gerente los socios acuerdan por unanimidad autorizar la cesión de 10 de las participaciones que le pertenecen al señor Ulvio Moreira Rodríguez, a favor del señor David Moreira Llaguno.

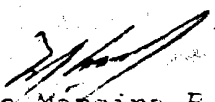
Los socios renuncian expresamente al derecho de preferencia para adquirir las participaciones cuya transferencia se autoriza mediante el presente instrumento y resuelven además admitir como nuevo socios de la Compañía al señor David Moreira Llaguno.

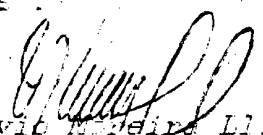


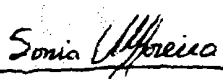
Una vez realizadas las mencionadas cesiones de participaciones el capital de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	# PARTICIPACIONES
Ulvio Moreira R	4.960
Ulvio Moreira Ll.	10
Maria Moreira	10
Sonia Moreira	10
David Moreira	10
TOTAL	5.000

Una vez que ha sido tratado el Orden del Día materia de la presente Junta, y siendo las once horas, el Presidente da por terminada la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta. A las doce horas se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios en la Ciudad y fecha inicialmente indicadas.

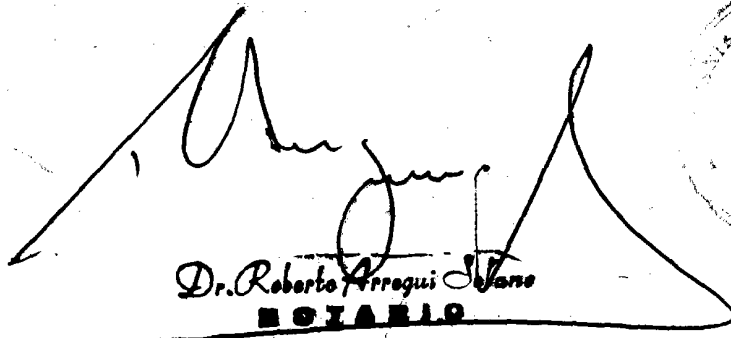

Ulvio Moreira R.


Ulvio Moreira Ll.


Sonia Moreira


Maria E. Moreira

Se otorgó ante mí en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Roberto Arregui Salas
NOTARIO



2A-

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de
2 la compañía denominada Transportes Moreira Llaguno Compañía
3 Limitada celebrada en esta Notaria el dieciocho de enero de
4 mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la presente
5 Cesión de Participaciones que otorgan Ulvio Moreira y Sra.,
6 a favor de David Moreira Llaguno, sellada y firmada en Quito,
7 cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.-

8
9
10
11 *Dr. Roberto Arregui Solano*
12 **NOTARIO**
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 285, del REGISTRO MERCANTIL de diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía "TRANSPORTES MOREIRA LLABUNO COMPAÑIA LIMITADA", de la presente Cesión de participaciones .- Quito, a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.-
EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

